



Fecha y hora

Día 13 de febrero de 2023, 13:00 hrs.

MINUTA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Asunto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por el que se establece la celebración de mesas de trabajo y válidos los acuerdos que en ellas se tomen, para la generación de insumos técnicos para el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, realice sus funciones. 2. Presentación del proyecto de Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. 3. Propuestas para elaborar la agenda para la difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.
Lugar	Reunidos en la "Sala de Juntas" de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en el Tercer Piso del Edificio, calle Cerrada de Olímpica, sin número, interior 7, colonia Unidad Deportiva, C.P. 39074, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Nombre y Dependencia	Asistencia
Lic. Itzel Figueroa Salazar Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal del Estado de Guerrero	PRESENTE
Dr. Carlos Morillón López Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal del Estado de Guerrero	PRESENTE

DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO	
No.	Descripción
	En desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Itzel Figueroa Salazar y el Dr. Carlos Morillón López, realizan la revisión del documento, asimismo hacen sus observaciones al mismo y posteriormente convienen efectuar el presente "ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS"





QUE EN ELLAS SE TOMEN, PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, REALICE SUS FUNCIONES”, que consideran pertinente hacer del conocimiento al Comité Coordinador en una sesión ordinaria.

Seguidamente, procede a realizar la presentación del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva, haciendo mención el documento se hizo en base a como han estado trabajando en los años anteriores, teniendo también el eje, el fundamento de la ley donde se toman también las atribuciones que tienen dentro de la Comisión Ejecutiva, que se encuentra la Secretaría Técnica y los integrantes del CPC, en ese sentido, en el primer eje hablan de insumos técnicos, establecimos con el fundamento en el artículo 31 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la línea de acción es generar insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones; las actividades que se desagregaron son: la primera es proponer indicadores y metodologías para la medición y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, así como los programas y las acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción, de esta actividad su meta es el diseño del proyecto de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, el plazo es corto plazo, el tipo de indicador es la gestión, el indicador es diseñar el proyecto que contenga el modelo de la implementación, seguimiento y evaluación de la PEAGro, la unidad de medida es el documento y el método de cálculo es complementado o no complementado.

La segunda acción es Proponer al Comité Coordinador la emisión de recomendaciones no vinculantes, en esta actividad la meta es plantear las propuestas de recomendaciones no vinculantes al propio Comité Coordinador, el plazo es corto plazo, el tipo de indicador es la gestión, el indicador es el documento sobre las propuestas de recomendaciones no vinculantes, la unidad de medida es el documento y por último el método de cálculo es completado o no contemplado.

En el segundo eje, con fundamento en el artículo 31 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la línea de acción es proponer los mecanismos de difusión de la PEAGro, la actividad es generar propuestas de difusión para dar a conocer los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, la meta es dar a conocer a los sectores público y privado de la entidad los fines de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, establecimos corto plazo, el tipo de indicador son resultados, el indicador es el alcance de la difusión de la PEAGro, la unidad de medida es el informe y el método de cálculo es contemplado o no contemplado.





Por último, el tercer eje, se habla de la coordinación en el combate a la corrupción, tiene su fundamento en el artículo 31 fracciones IV, V y VIII de la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, la línea de acción es proponer un trabajo coordinado entre las instituciones encargadas de la detección de investigación de hechos de corrupción, así como de aquellas en materia de fiscalización y control de recursos públicos, la acción es proponer al Comité Coordinador mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental en materia de combate a la corrupción, la meta es gestionar mecanismos de coordinación interinstitucionales en materia de combate a la corrupción, el plazo de la misma es corto plazo, el tipo de indicador es gestión, el indicador como tal son las propuestas de mecanismos, la unidad de medida son los mecanismos de coordinación y el método de cálculo es completado o no completado.

En ese sentido, solamente desagregaron estos tres ejes porque consideran que deben de centrar todo entorno a la Política Estatal Anticorrupción, ya se tiene el documento, ahora se debe de seguir con el diseño del modelo de la implementación de la política y la difusión de la misma, así como los mecanismos de coordinación que viene a sumarse al diseño del modelo de implementación y a la difusión.

Una vez terminadas sus participaciones, acordaron implementar el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, antes trabajado.

Posteriormente, en el desahogo del tercer punto a tratar, referente a las propuestas para elaborar la agenda para la difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, al respeto los integrantes consideraron pertinente realizar un proyecto de agenda, proponiendo las fechas y las sedes donde se pretende llevar a cabo la difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, para efecto de avanzar en el tema.

Una vez propuestas las fechas tentativas, los integrantes comentan que, en el acto inaugural que se pretende que se lleve a cabo en Chilpancingo, se invitará al propio Comité Coordinador, asimismo se hará entrega de un ejemplar de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero a los Presidentes de los municipios. Por otra parte, mencionan que sería interesante que se tome en cuenta la interculturalidad en los pueblos originarios en el caso de la visita en Ometepec, que se tiene plasmada en la política.

Una vez terminadas las participaciones, los presentes acuerdan realizar una segunda mesa de trabajo para de definir la agenda que se llevará a cabo para la difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.



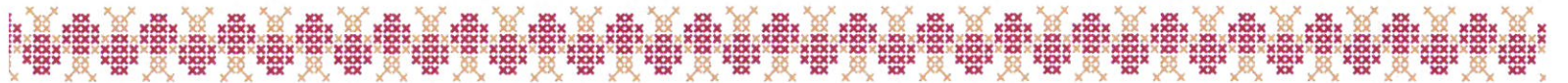


ACUERDOS

No.	Acuerdos	Responsable	Estado
1	Se acuerda efectuar el “ ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLAS SE TOMEN, PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, REALICE SUS FUNCIONES ”, asimismo consideran pertinente hacer del conocimiento al Comité Coordinador en una sesión ordinaria.	SESEAGRO CPC	Aceptado
2	Se acuerda implementar el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.	SESEAGRO CPC	Aceptado
3	Se acuerda realizar una segunda mesa de trabajo para definir la agenda que se llevará a cabo para la difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.	SESEAGRO CPC	Pendiente

ABREVIATURAS

SESEAGRO - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal del Estado de Guerrero.
CPC- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal del Estado de Guerrero.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 1

ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLAS SE TOMEN, PARA LA GENERACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, REALICE SUS FUNCIONES.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

ANTECEDENTES

- I. El 27 de mayo del 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, entre ellas, las contenidas en el 113 que refiere que las entidades federativas establecerían sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- II. Con fecha 14 de julio del 2017, se adicionó a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el contenido del artículo 198 Bis, mediante el cual se crea el Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero, como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; seguidamente, el 18 de julio del 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Ley número 464 del Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero.
- III. Dando seguimiento a lo anterior, el 23 de agosto del 2018 se integró la Comisión de Selección encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, a través del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Comisión cuya vigencia fue de tres años, de acuerdo a la Ley de la materia.
- IV. Así mismo el 31 de agosto del 2018, los miembros de la Comisión de Selección para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, llevaron a cabo la Sesión a través de la cual se instaló esta Comisión, en la cual se aprobó la Convocatoria para seleccionar y designar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- V. En consecuencia a lo anterior, el 30 de noviembre del 2018, la Comisión de Selección deliberó y designó a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero,





dando cumplimiento así, al artículo 18 y al Transitorio Segundo de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; quedando de esta manera completamente integrado el Comité antes citado.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad al artículo 25 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva tiene como objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.
2. En esta tesitura, se tiene que, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, es el órgano colegiado encargado de la generación de insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones y cumpla con sus objetivos; estableciéndose en el artículo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, que la Comisión Ejecutiva estará integrada por: el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.
3. En este orden de ideas, en la actualidad el Comité de Participación Ciudadana, se encuentra integrado solamente por dos de cinco de los miembros que deben constituirlo. Esto en razón de que, la actual legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha conformado la Comisión de Selección que a la fecha no se encuentra constituida por haber fenecido su periodo en el año 2021.
4. Dentro de este contexto, la Comisión de Selección antes señalada, es la encargada de emitir la convocatoria correspondiente, para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; circunstancia que a la fecha no se ha llevado a cabo, y en consecuencia no se ha designado a los tres miembros vacantes del Comité de Participación Ciudadana, quedando este con tan solo dos integrantes, razón por la cual no se cumple con el quórum legal establecido para sesionar válidamente como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, esto de conformidad con el artículo 30 de la Ley número 464 del Sistema.
5. Seguidamente es importante mencionar, que³ en el presente mes, será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Secretaría





Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el cual específicamente en su artículo 38 establece:

“Para poder sesionar válidamente, la Comisión Ejecutiva requerirá de la asistencia de por lo menos tres de las personas integrantes, invariablemente deberá estar presente la secretaria o secretario técnico”

6. En este orden de ideas, se tiene que, la Comisión Ejecutiva, es el órgano de apoyo que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que siendo un órgano colegiado que para la ejecución de los fines que persigue tiene la obligación de llevar a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias de manera periódica; y tomando en consideración que esta Comisión a la fecha no cuenta con el total de sus miembros, indispensables para la integración del quórum mínimo requerido; se llega a la conclusión, una vez de haber buscado alternativas que permitan seguir generando los insumos necesarios para que el Comité Coordinador cumpla con las metas y objetivos que se derivan de las acciones planteadas en su Plan de Trabajo 2023, y con la finalidad de no retrasar las actividades coordinadas que tengan que ejecutarse, se plantea llevar a cabo mesas de trabajo que permitan dar continuidad a los procesos propios de la Comisión Ejecutiva.
7. La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de este acuerdo busca un marco de actuación válido al instalar y formalizar las mesas de trabajo que lleve a cabo, dando así un sustento de validez a los acuerdos que en ellas se establezcan; lo anterior con la finalidad de darle el curso adecuado a las actividades y procedimientos, hasta en tanto no se cumpla con el quórum legal requerido para sesionar válidamente.
8. De este modo, cabe destacar que la celebración de las mesas de trabajo propias de la Comisión Ejecutiva, podrán ser atendidas de manera presencial o virtual, mismas que serán apegadas al marco legal, y su desahogo en la modalidad que se propone mediante el presente acuerdo, no limita las formalidades que han venido rigiendo este tipo de reuniones, como son la emisión de los oficios invitación correspondientes y los asuntos a tratar, elaboración de minutas de acuerdo, así como la publicación de las tareas desarrolladas a través de esta modalidad en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En razón de todo lo antes expuesto, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, emite el presente:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada de Olímpica S/N, interior 7, Tercer Piso Col. Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com





ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, esto tomando en consideración la importancia y necesidad de atender temas urgentes y elementales, así como el curso adecuado a las actividades y procedimientos propios de la Comisión Ejecutiva que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos y metas del Comité Coordinador para el ejercicio 2023.

PRIMERO.- La Comisión Ejecutiva, deberá para tal efecto, elaborar minutas correspondientes de las mesas de trabajo que lleven a cabo hasta en tanto existan las condiciones para sesionar legalmente, asimismo llevará a cabo la publicación correspondiente en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

SEGUNDO.- Infórmese el presente acuerdo a través de la Secretaría Técnica al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; para las recomendaciones, opiniones o comentarios que tengan al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Así lo acordaron, en mesa de trabajo de fecha 13 de febrero del año 2023, los integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Lic. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Rúbrica

Dr. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Rúbrica

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS PARA EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, DE FECHA 13 FEBRERO DE 2023.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle. Cerrada de Olímpica S/N, interior 7, Tercer Piso Col. Unidad Deportiva, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 2

CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1931 - 2027

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN GUERRERO
COMISIÓN EJECUTIVA
PLAN DE TRABAJO 2023



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO



SECRETARÍA EJECUTIVA DE
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
GUERRERO

EJE	FUNDAMENTACIÓN	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	META	PLAZO	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MÉTODO DE CÁLCULO
I. Insumos técnicos	Artículo 31 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Generar insumos técnicos para que el Comité Coordinador realice sus funciones	Proponer indicadores y metodologías para la medición y seguimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, así como los programas y las acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.	Diseño del proyecto de implementación, seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero	Corto Plazo	Gestión	Diseñar el proyecto que contenga el modelo de la implementación, seguimiento y evaluación de la PEAGro	Documento	Completado o no completado
			Proponer al Comité Coordinador la emisión de recomendaciones no vinculantes.	Plantear las propuestas de recomendaciones no vinculantes al Comité Coordinador	Corto plazo	Gestión	Documento sobre las propuestas de recomendaciones no vinculantes	Documento	Completado o no completado



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN GUERRERO
COMISIÓN EJECUTIVA
PLAN DE TRABAJO 2023



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción
de Guatemala

<p>II. La Política Estatal Anticorrupción de Guerrero</p>	<p>Artículo 31 fracción II de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero</p>	<p>Proponer los mecanismos de difusión de la PEAGro</p>	<p>Generar propuestas de difusión para dar a conocer los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero</p>	<p>Dar a conocer a los sectores público y privado de la entidad los fines de la Política Estatal Anticorrupción</p>	<p>Corto plazo</p>	<p>Resultados</p>	<p>Alcance de la difusión de la PEAGro</p>	<p>Informe</p>	<p>Completado o no completado</p>
<p>III. Coordinación para el combate a la corrupción</p>	<p>Artículo 31 fracciones IV, V y VIII de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero</p>	<p>Proponer el trabajo coordinado entre las instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción, así como de aquellas en materia de fiscalización y control de recursos públicos</p>	<p>Proponer al Comité Coordinador mecanismos de coordinación interinstitucional e intergubernamental en materia de combate a la corrupción</p>	<p>Gestionar mecanismos de coordinación interinstitucionales en materia de combate a la corrupción</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Gestión</p>	<p>Propuestas de mecanismos</p>	<p>Mecanismos de coordinación</p>	<p>Completado o no completado</p>

NOTA: El presente Plan de Trabajo 2023, se encuentra establecido y programado conforme a lo señalado en la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, referente a las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 21 para el Comité de Participación Ciudadana en relación con el numeral 31 de la propia Ley, cuyas facultades de esta Comisión Ejecutiva se establecen en líneas de acción que en ninguno momento se entenderán limitativas siempre que los fines conlleven al cumplimiento del presente Plan de Trabajo y se encuentren dentro de sus atribuciones.